



## Resolución de la Directora de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea, por la que se acuerda prorrogar el plazo para la constitución de la mesa de la subasta de 9 aeronaves

Esta Dirección por Resolución de 4 de marzo de 2020 acordó anunciar el proceso de pública subasta para la enajenación de 9 aeronaves propiedad de AESA de conformidad con el artículo 143 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, realizándose su anuncio mediante publicación en el Boletín Oficial del Estado del día 15 de julio de 2020.

Igualmente, en la misma fecha y por esta Dirección se acordó aprobar el pliego que ha de regir la enajenación en subasta pública al alza. En la cláusula octava del mismo se determina lo siguiente:

*“OCTAVA. - Constitución de la mesa. En los diez días hábiles siguientes a la conclusión del plazo de admisión de las posturas, se constituirá la mesa que estará integrada por el Secretario General, o un funcionario en quien delegue como Presidente, un funcionario de la Dirección de Seguridad de Aeronaves, un Abogado del Estado y un interventor como vocales y un funcionario del Área Económico financiera, que actuará como Secretario con voz y voto”.*

El plazo de presentación de las ofertas se establece en veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación del anuncio, finalizando por lo tanto el día 12 de agosto, por lo que la mesa habrá de constituirse en los diez días hábiles siguientes de tal fecha, cuya fecha final es el 26 de agosto.

Debe considerarse que el mes de agosto coincide con el mayor periodo vacacional del año, por lo que puede ser un inconveniente para aquellos licitantes que quieran realizar el seguimiento y presenciar los actos públicos del proceso.

Precisamente para circunstancias de esta naturaleza que aconsejan una ampliación de los plazos establecidos y que no sólo no perjudican a terceros, sino que por el contrario, va en su beneficio, el art 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece esta posibilidad.

Teniendo en cuenta lo expuesto, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 26.o del Estatuto de la Agencia Estatal de Seguridad Aérea aprobado por Real Decreto 184/2008, de 8 de febrero, **RESUELVO** prorrogar el plazo de diez días para constituir la mesa que ha de valorar la subasta de 9 aeronaves otros cinco días adicionales de forma que el citado plazo tendrá su fecha de vencimiento el 2 de septiembre de 2020.

LA DIRECTORA

Isabel Maestre Moreno